

***BASES DEL CONCURSO DE  
CHIRIGOTAS Y COMPARSAS  
CARNAVAL 2019***

**BASES DEL CONCURSO DE  
CHIRIGOTAS Y COMPARSAS  
CARNAVAL DE LA ALGABA 2019**

---

*Fecha del Concurso:*

Semifinal Chirigotas y Comparsas: 22,23,24

Gran Final: Miércoles 27 Febrero

Horarios 22,23 y 27 comienzo sesiones a las 21:00 h.

Domingo 24 a las 19:30 h.

**CAPITULO PRIMERO**

*Art. 1º.- MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN*

Solo podrán participar en el concurso oficial aquellas chirigotas y comparsas inscritas en tiempo y forma. Se deberá, pues, cumplimentar el boletín oficial de inscripción, reuniendo los requisitos exigidos, presentándolo en la fecha establecida. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

*Art. 2º.- CHIRIGOTAS*

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de integrantes no podrá superar los 13 por agrupación y fase, ni ser inferior a 9. Teniendo la opción de inscribir 18 componentes, sabiendo que solo actuarán 13 componentes, como máximo, de los 18 inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido. Siendo 18 el total de pases que se darán para al acceso a la carpa.

Los componentes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, dos guitarras españolas y pitos carnavalescos, aun no siendo obligatorio el uso del pito ni de las guitarras. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.

El repertorio estará compuesto e interpretado por el siguiente orden: Presentación, 2 Pasodobles, 2 Cuplés con sus respectivos estribillos y Popurrí. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos. Las músicas de los Pasodoble y los Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas, **no podrán repetir ningún**

**pasodoble ni cuplé en la fase final**, que haya sido cantado en la fase de semifinal por la misma chirigota.

#### *Art. 3º.- COMPARSAS*

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio a dos cuerdas de voces, como mínimo tenor y segunda. Se componen de un mínimo de 12 componentes y un máximo de 15. Teniendo la opción de inscribir a 20 componentes, sabiendo que solo actuarán 15 componentes, como máximo, de los 20 inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido. Siendo 20 el total de pases que se darán para al acceso a la carpa.

Los componentes de las comparsas podrán acompañarse únicamente de los siguientes instrumentos musicales: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos, siendo este último opcional. Dichos componentes podrán usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.

El repertorio estará compuesto exclusivamente y en este orden por: Presentación, 2 Pasodobles, 2 Cuplés con sus correspondientes Estribillos y Popurrí. La música de los Pasodobles y Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas. Los cuplés serán cantados engarzados sin interrupción entre los mismos, **no podrán repetir ningún pasodoble ni cuplé en la fase final**, que haya sido cantado en la fase de semifinal por la misma comparsa.

#### *Art. 4º.- TIPOS*

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándolos como inédito en el título y original en el disfraz de inscripción, en el concurso de La Algaba.

#### *Art. 5º.- REPRESENTACIÓN LEGAL*

El representante legal es el único portavoz ante la Asociación Carnavalesca y sus órganos competentes. Será un representante de cada agrupación. No obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin. Las funciones y competencias del representante legal son las siguientes:

- a) Cumplimentar la inscripción legal.
- b) Asistencia, si lo desea, al acto del sorteo del Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas.
- c) **Entregar un ejemplar del repertorio a interpretar en el concurso, o en su defecto, un libreto, al menos UNA HORA ANTES de la actuación de la agrupación, podrán añadir letras que vayan a ser interpretadas en cada fase, siendo indispensable que antes de la actuación el jurado tiene que tener el repertorio a interpretar en cada actuación. Antes del día de la actuación se podrá entregar el repertorio por correo electrónico a: asociacioncarnavalescadelaalgaba@hotmail.com**
- d) Poder dirigirse al regidor de escena antes de la actuación de la agrupación.
- e) Presentar las reclamaciones que se susciten ante la Asociación Carnavalesca, y, una vez comenzado el concurso al presidente del jurado. Siempre por escrito y debidamente identificado.
- f) Será el responsable de los deterioros o desperfectos que puedan sufrir los camerinos del local en el que se celebre el concurso. Teniendo que indemnizar a la Asociación los deterioros o desperfectos.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### *Art. 6º.- EL SORTEO*

El sorteo fija el orden de las Chirigotas y Comparsas, se celebrará conforme a lo siguiente:

- a) La Asociación Carnavalesca convocará a todos los representantes legales de las chirigotas y comparsas inscritas para el Concurso Oficial, en una reunión previa al mismo. En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación en el Concurso Oficial, que será el único punto del orden del día, no siendo obligatoria la asistencia de los directores o representantes legales de las agrupaciones. Tras la finalización de este, se sorteará el orden de actuación de las chirigotas y comparsas locales en la elección de la reina.
- b) El orden de actuación será inalterable, solo será posible a beneficio del concurso y lo decidirá la asociación, en la fase de semifinales en el sorteo que se lleva a cabo se utilizará el sistema de cabezas de serie actuando éstas en la última posición, siendo los tres primeros premios del año anterior, o en su defecto por no inscribirse una de

estas, serán las correlativas, el resto de agrupaciones, se dividirán las actuaciones entre los días de semifinal.

**c) El sorteo se celebrará en La Torre de los Guzmanes, el Domingo 3 de Febrero de 2019, hora 12:30 h.**

### **CAPITULO TERCERO**

#### **Art. 7º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO**

Se establece un jurado compuesto por: Presidente, Secretario y 5 Vocales, designados por la Asociación Carnavalesca. Algún miembro del jurado no será de la localidad de La Algaba.

La designación del Presidente del jurado será competencia de la Asociación Carnavalesca.

El Presidente del jurado cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso junto con el Secretario del jurado.

Actuará con voz y voto a excepción en las asignaciones de puntos a las agrupaciones. Será el único portavoz del jurado ante la Asociación Carnavalesca y los representantes legales durante el desarrollo del concurso.

El secretario será nombrado, de acuerdo con la Asociación Carnavalesca. Dará fe en cuantos documentos fuera necesario. Levantará acta de las posibles incidencias del concurso. Auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las bases.

Será responsable, en todo momento, de las fichas de puntuaciones y de toda documentación, entregándole una copia de las puntuaciones de cada vocal del jurado al coordinador asignado por la asociación en la finalización de cada sesión, evitando así la posible modificación de las puntuaciones de una sesión a otra. Efectuará, en presencia de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones. Tendrá voz, pero no voto.

#### **Art. 8º.- CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO**

Serán obligaciones de los miembros del Jurado las siguientes:

1. Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
2. Asistir de principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas a no ser causa mayor, en este caso la Asociación podrá tener sustituto para tal efecto.
3. Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
4. Cumplir y ejecutar exactamente las bases.
5. Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al Secretario del Jurado.
6. Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el Presidente del Jurado o por la Asociación Carnavalesca.

Si algún miembro del Jurado cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, o bien alguna falta grave que la Asociación Carnavalesca considere, esta tendrá potestad para destituirlo, de tal modo que, en las próximas fases, seguirían con un miembro del jurado menos, si esta expulsión fuera durante una fase se anularía su puntuación de dicha fase.

#### *Art. 9º.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO*

Los miembros del jurado no podrán ser representantes legales, autores, directores o componentes de cualquier agrupación que concurse. No podrá ser familiar en segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse. No podrán ser miembros de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier agrupación que participe en el concurso. Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará en la secretaría de la Asociación del Carnaval, veinticuatro horas antes del concurso, que resolverá antes del mismo. La Asociación Carnavalesca rechazará a cualquiera de los propuestos que incurran en las normas de incompatibilidades. La decisión de la Asociación Carnavalesca será inapelable.

## CAPITULO CUARTO

### Art. 10º.- *FASES DEL CONCURSO*

**El Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas, constará de dos fases: Semifinal y Final.**

### Art. 12º.- *FASE SEMIFINAL*

En esta fase participarán las chirigotas y comparsas legalmente inscritas y de acuerdo con el orden previamente establecido en el sorteo.

### Art. 13º.- *FASE FINAL*

En la misma participarán un total de **8 agrupaciones, 5 Chirigotas y 3 Comparsas**, siendo las mismas, las agrupaciones con más puntos asignados por el jurado. En caso de empate entre dos o más chirigotas o comparsas, en la puntuación global de la fase anterior, pasará a la fase final aquella que decida el jurado, tomándose como referencia la mayor puntuación en cuplés en chirigotas y la mayor puntuación de pasodobles en comparsas de las agrupaciones empatadas, si aun así continua el empate se realizara una votación los 5 vocales y el presidente, valiendo doble el voto del presidente en caso de empate en el desempate producido.

Los miembros del jurado publicarán el fallo en el Auditorio municipal nombrando a las Chirigotas y Comparsas en orden de actuación de semifinales. Y justo después expondrán el orden de actuación de la fase final que se realizará intercalando las dos modalidades.

### Art. 14º.- *FALLO DEL JURADO*

Una vez concluida la fase Final se hará público el **fallo del jurado en la Avenida Primero de Mayo**. El fallo del jurado será inapelable.

## Art. 15º.- PREMIOS GENERALES

Se establecen los siguientes premios a nivel general


### **Chirigotas:**

- Primer premio: 1.400,00 € más placa.
- Segundo premio: 700,00 € más placa.
- Tercer premio: 500,00 € más placa.
- Cuarto premio: 300,00 € más placa.
- Quinto premio: 200,00 € más placa.

### **Comparsas:**

- Primer premio: 1.400,00 € más placa.
- Segundo premio: 700,00 € más placa.
- Tercer premio: 500,00 € más placa.

Premio “**Antonio José Morilla**” de 150 € más placa, al mejor cuplé del concurso, otorgado y donado por “Los Chapulines”

Premio de 100 € más placa, al mejor pasodoble “**Piropo a La Algaba**” del concurso, otorgado y donado por 

## **CAPITULO QUINTO**

## Art. 16º.- PUNTUACIONES

### **CHIRIGOTAS**

- Presentación: de 0 a 7 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 12 puntos.
- Cuplés : de 0 a 20 puntos.
- Estribillo: de 0 a 3 puntos
- Popurrí: de 0 a 22 puntos.
- Tipo: de 0 a 4 puntos.

## COMPARSAS

- Presentación: de 0 a 8 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 20 puntos.
- Cuplés: de 0 a 10 puntos.
- Estribillo 0 a 4 puntos
- Popurrí: de 0 a 22 puntos.
- Tipo: de 0 a 6 puntos.

**Las puntuaciones llevan unos cálculos internos diferenciando letra, música e interpretación.** De las puntuaciones otorgadas por los 5 vocales a cada agrupación serán despreciables las puntuaciones máximas y mínimas de los respectivos vocales. La puntuación de la fase final será la suma de las puntuaciones otorgadas en esta fase y de la fase semifinal, con la novedad de que, en la final, las puntuaciones multiplicarán su valor por 1,3 de manera que así se valorará más la puntuación en esta fase.

### Art. 17º.- *CORRECCIONES*

Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen sobre cualquier infracción presuntamente cometida por alguna agrupación. Esas reclamaciones serán estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas. En caso de no estar presente la agrupación en el momento de la actuación, sin causa justificada, no podrá realizar la misma posteriormente. El tiempo de interpretación no excederá de treinta minutos en todas las fases. En caso de exceder sobre el tiempo indicado, la puntuación global otorgada a dicha agrupación disminuirá un 10%. El repertorio no podrá alterarse de lo entregado, de lo contrario se penalizará con un 50% de la puntuación para estas interpretaciones. Presentación, estribillo y popurrí deberán ser inéditos en cuanto a letra se refiere, pasodobles y culpes deberán ser inéditos tanto en letra como en música. Las correcciones por estos conceptos consistirán en no puntuar las composiciones anteriormente mencionadas. El incumplimiento de las normas del concurso llevará consigo que el jurado descalifique a las chirigotas o comparsas infractoras. Las infracciones o sanciones cometidas se darán a conocer en el mismo sitio de publicación de las puntuaciones si el jurado lo considera conveniente. En caso de exceder del número máximo de componentes en una actuación, llevará consigo que el jurado descalifique a la agrupación infractora.

Si una chirigota o comparsa es descalificada, perderá automáticamente la subvención de los desplazamientos y el importe de la fianza.

#### Art. 18º.- *PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES*

Al día siguiente a la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones desglosadas de todas las chirigotas y comparsas participantes, así como infracciones o sanciones cometidas, esto último a criterio del jurado. Estas serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Algaba y en las redes sociales del Ayuntamiento y Asociación Carnavalesca.

#### Art. 19º.- *ACTUACIONES*

Las chirigotas y comparsas estarán a disposición del regidor de escena 15 minutos antes del horario de su actuación. En caso de no presentarse serán descalificadas, perdiendo automáticamente el importe del desplazamiento en caso de ser una agrupación no local. El regidor de escena ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del Concurso.

#### Art. 20º.- *EXIGENCIAS*

Las chirigotas y comparsas que ganen premios en el concurso de La Algaba deben actuar en la Plaza de España el Viernes posterior a la final del concurso (1 Marzo del 2019), con el mínimo de componentes exigidos en concurso, con el mismo tipo de este, e interpretar un repertorio completo, estas agrupaciones recibirán una gratificación de 100 €, recordando que estas actuaciones son por el principal motivo, de que puedan escuchar vuestras creaciones las personas que no hayan podido asistir a la carpa y para fomentar el carnaval en la calle de nuestro pueblo, además de acompañar a nuestro JUA por nuestras calles hasta el lugar de la actuación.

A las agrupaciones no locales que no acudan a estas, solo perderán esta gratificación, con la única obligación de avisar de la asistencia o no de su agrupación, por uno de estos medios:

**Movil Asociación:637 92 77 03**

**e-mail: [asociacioncarnavalescadelaalgaba@hotmail.com](mailto:asociacioncarnavalescadelaalgaba@hotmail.com)**

Los premios se entregarán con talón o mediante transferencia bancaria. Las chirigotas y comparsas locales tienen la obligación de actuar en la elección de la reina sénior interpretando un pasodoble, un cuplé y final de popurrí.

#### Art. 21º.- *DECORADOS*


Las chirigotas y comparsas tendrán para el montaje de su decorado un tiempo establecido de 15 minutos desde la terminación del desmontaje de la anterior chirigota y 10 minutos para el desmontaje tras el cierre del telón, tales tiempos estarán observados por el regidor de escena. La infracción de tal tiempo será penalizada por 1 punto por minuto superado en cualquiera de los dos intervalos.

Se habilitará un horario (1 hora por la mañana y 1 hora antes de abrir las puertas) y un lugar para depositar los decorados que actúan ese día bajo responsabilidad de las agrupaciones. Los funcionarios del ayuntamiento podrán retirar los decorados de las chirigotas o comparsas que hayan actuado ese día a la mañana siguiente si no han sido recogidos por esta, no haciéndose responsable de estos. Queda totalmente prohibido el uso de objetos que puedan causar desperfectos en el decorado, así como productos inflamables (fuegos, velas, etc.). Cada Agrupación es responsable del montaje y desmontaje del forillo.

Medidas escenario para colocación forillos, Altura: 3,50 m. Ancho: 10 m. Además, se podrán poner forillos con medidas inferiores a estas.

#### **Notas**

Habrà un Premio “**Antonio José Morilla**” al mejor cuplé interpretado en el concurso y que constará de 150 € + placa, este premio es otorgado y donado por “Los Chapulines”

Premio de 100 € más placa, al mejor pasodoble “**Piropo a La Algaba**” del concurso, otorgado y donado por  WI-NET  
Wireless Internet

La carpa que tenemos instalada en la plaza de Toros de La Algaba donde se celebra nuestro concurso, con una afluencia media de 800 personas, será mejorada en varios aspectos:

Durante la actuación de las agrupaciones, no se podrá entrar en ella, sólo entre coplas. No se podrá permanecer de pie durante las actuaciones. La

puerta de acceso a la barra permanecerá cerrada durante las actuaciones, solo se abrirá entre actuaciones y descanso. Algunas mejoras en infraestructura.

Las agrupaciones que actúen podrán acceder a una copia de su actuación grabada por las televisiones locales.

### IMPORTANTE

**-Habrá una subvención de 100 € para cada agrupación no local, en concepto de desplazamiento por cada actuación que realice en el concurso oficial de Chirigotas y Comparsas en cada una de sus fases, que se le hará ingreso en cuenta junto con la fianza, dentro de los 7 días después de la finalización del concurso y las inscripciones tanto en chirigotas como en comparsas será limitado en número, que se hará por orden expreso de presentación de la inscripción debidamente cumplimentada.**

*DEBERÁN APORTAR EN LA INSCRIPCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:*

- **Boletín de inscripción**
- **Dibujo ilustrado o boceto del tipo a representar (opcional).**
- **Recibo o justificante de ingreso en cuenta de la fianza de 75 €.**
- La fianza se tendrá que ingresar en la cuenta de la Asociación:  
**Nº cuenta Unicaja: 2103-0713-53-0030006214**

### *PLAZO DE INSCRIPCIÓN*

**El plazo de inscripción para las Chirigotas y Comparsas será hasta el Jueves 31 Enero de 2019.**

### LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se entregarán personalmente en el registro del Ayuntamiento, por carta o e-mail:

**Excmo. Ayuntamiento de La Algaba**

**Plaza de España, 1**

**41980- La Algaba (Sevilla)**

**Tlfno: 955787912 - Movil Asociación: 637 92 77 03**

**e-mail: [asociacioncarnavalescadelaalgaba@hotmail.com](mailto:asociacioncarnavalescadelaalgaba@hotmail.com)**

# **BOLETIN DE INSCRIPCIÓN**

***NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN.-*** \_\_\_\_\_

**MODALIDAD:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_

## **AUTOR LETRA:**

***NOMBRE Y APELLIDOS.-*** \_\_\_\_\_

***DIRECCIÓN.-*** \_\_\_\_\_

***TELÉFONO DE CONTACTO.-*** \_\_\_\_\_

## **AUTOR MÚSICA:**

***NOMBRE Y APELLIDOS.-*** \_\_\_\_\_

***DIRECCIÓN.-*** \_\_\_\_\_

***TELÉFONO DE CONTACTO.-*** \_\_\_\_\_

## **DIRECTOR:**

***NOMBRE Y APELLIDOS.-*** \_\_\_\_\_

***DIRECCIÓN.-*** \_\_\_\_\_

***TELÉFONO DE CONTACTO.-*** \_\_\_\_\_

## **REPRESENTANTE LEGAL:**

***NOMBRE Y APELLIDOS.-*** \_\_\_\_\_

***DIRECCIÓN.-*** \_\_\_\_\_

***TELÉFONO DE CONTACTO.-*** \_\_\_\_\_

**N° CUENTA (para ingreso de fianza y desplazamiento en su caso)**

